

Informe de Seguimiento Graduado o Graduada en Filología Hispánica de la Universidad de Granada

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Granada, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	2501258
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Filología Hispánica
Universidad	Universidad de Granada
Centro	Facultad de Filosofía y Letras
Rama de Conocimiento	Arte y Humanidades
Universidad/es Participante/s	

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2014/2015 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

Mejorable

La información aportada sobre desarrollo y cumplimiento de la planificación del título es adecuada. Las guías docentes incluyen todos los elementos susceptibles de valoración. Se ha identificado el problema de desequilibrio entre el número de alumnos de unas y otras asignaturas. De acuerdo con los datos proporcionados, se han realizado seis reuniones (una más que en el curso precedente y dos más que en el anterior a este), cifra que puede

considerarse más que suficiente para detectar problemas y proponer soluciones a los mismos. Sin embargo, no se fechan tales reuniones ni se concretan los aspectos tratados en ellas. En la CGIC no aparece incluido ningún miembro externo.

RECOMENDACIONES

1. Se recomienda elaborar propuestas que permitan una mejor distribución de los alumnos en los grupos del título.
2. Se recomienda incluir en la CGIC a un agente externo.
3. Se recomienda proporcionar datos más precisos sobre las reuniones de la CGIC: fechas, asistentes, problemas debatidos, acuerdos a los que se ha llegado.

2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.

Mejorable

El SGIC está adecuadamente implementado y permite obtener información correcta sobre el título. Se señala el correcto funcionamiento de la CGIC y el satisfactorio grado de coordinación. Sus trabajos fundamentales se han centrado, de acuerdo con la información proporcionada, en la actualización y supervisión de guías docentes y organización de los TFGs. Las varias reuniones de la CGIC han permitido mejorar aspectos declarados en el autoinforme: el desarrollo de dos programas de innovación docente sobre las materias "Miradas volumétricas: para una lectura literaria y lingüística de Hispanoamérica" y "Píldoras didácticas para literatura española e hispanoamericana y otras materias de Humanidades y Ciencias Sociales". No se especifican, sin embargo, los contenidos de ninguno de los dos. La información de la página web es completa, visible para los grupos de interés, fácilmente accesible por su estructura y, en fin, actualizada. Las cifras (II.2.6) sobre el grado de uso y satisfacción son variables con respecto a los dos cursos anteriores. Así, el número de visitas a la página web se ha reducido con respecto al curso anterior. Estos datos, sin embargo, no deben ser considerados especialmente relevantes. No se aclara cuáles serían los criterios y procedimientos específicos para el caso de una posible extinción del título.

RECOMENDACIONES

1. Se recomienda aclarar en qué consisten los dos proyectos de innovación docente indicados: objetivos, metodología, resultados, contenidos.
2. Se recomienda exponer los criterios y procedimientos para el caso de una posible extinción del título.

3. Profesorado

Mejorable

La información no es completa porque no se proporcionan datos sobre la dedicación y experiencia docente e investigadora de los profesores. No se aportan datos precisos sobre el incremento de la cualificación del profesorado. El Autoinforme valora positivamente la participación en proyectos de innovación docente.

RECOMENDACIÓN

Se recomienda completar el Autoinforme con información sobre aspectos tales como la dedicación, cualificación, experiencia docente e investigadora (número de sexenios, por ejemplo), de los profesores.

4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Satisfactorio

No se señalan aspectos que precisen de una mejora. Los responsables del Título se muestran satisfechos con las infraestructuras y con los recursos humanos disponibles para el correcto desarrollo de la docencia y para garantizar la orientación académica y profesional del estudiante. No parece necesario, a la luz de los expuesto en el Autoinforme, incidir en este punto.

BUENAS PRÁCTICAS

La información sobre recursos humanos y materiales resulta satisfactoria.

5. Indicadores

Insuficiente

No se proporcionan cifras absolutas sino únicamente porcentajes, lo que dificulta la tarea de evaluación. De hecho, se reconoce que la participación de los estudiantes en las encuestas se ha limitado al 12 %, cifra claramente escasa e inferior a otros parámetros de la misma Universidad. Resulta alarmante el bajo índice de satisfacción de los alumnos con el título, 2,84 %, porcentaje en muy poco superior al simple aprobado. Lo más preocupante es que la tendencia ha sido significativamente decreciente desde la primera medición: 3,50, 3, 2,84. Tampoco puede considerarse suficiente el número de encuestas recibidas del profesorado: un 30 % del mismo. La tasa de abandono inicial del curso 2013-14 se ha reducido muy considerablemente con respecto a la anterior medición. El valor estimado para la tasa de eficiencia se ha reducido (se trata de un valor estimado) en más de un 20 % y la tasa de rendimiento (valor estimado) se prevé que retroceda hasta los valores del primer curso analizado, 2010-11.

RECOMENDACIONES DE ESPECIAL SEGUIMIENTO:

1. Se recomienda proporcionar cifras absolutas y no únicamente porcentajes.
2. Se recomienda reflexionar seriamente sobre el desapego de los alumnos con respecto al plan de estudio, poniendo los medios posibles para que la titulación mejore en lo que se refiere a los puntos débiles reconocidos: asesoramiento y orientación académica, planificación y desarrollo de la enseñanza, reclamaciones y sugerencias, gestión académica. Alguno de estos puntos (planificación y desarrollo de la enseñanza) debiera merecer una atención especial por parte de los responsables de la titulación. Todo ello teniendo en cuenta que el número de respuestas de los encuestados no es suficientemente significativo.
3. Se recomienda activar mecanismos para que el número de respuestas de los encuestados aumente significativamente, tanto entre los alumnos (aspecto fundamental) como entre los profesores.
4. Se recomienda procurar una mejora en los indicadores que han experimentado un fuerte retroceso, especialmente el índice de satisfacción de los alumnos.

6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento

Recomendaciones del informe de Verificación:

No procede.

Recomendaciones del informe de Modificación:

No procede.

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

El autoinforme no hacen referencia específica, en este apartado, al tratamiento de las recomendaciones del informe de seguimiento emitido en la convocatoria 13/14.

RECOMENDACIONES

Se recomienda responder a las recomendaciones realizadas por la DEVA en el Informe de Seguimiento relativo a los cursos 2011-12 y 12-13, para que queden atendidas de cara a la Renovación de la Acreditación del título.

7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

No procede.

No ha habido ninguna modificación.

8. Plan de mejora del título

Mejorable

Todas las acciones de mejora puestas en marcha en cursos anteriores (11181, 11182, 11834, 11835 y 11836) se consideran "en proceso", algunas desde el curso 2011. Tres nuevas acciones (apartado 8.2) completan el cuadro del plan de mejora.

RECOMENDACIONES

Se recomienda acelerar la evolución de las que en el Autoinforme se plantean como acciones continuadas en el tiempo y que, sin embargo, debieran plantearse a la Comisión evaluadora como hechos y realidades constatables.

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

La Comisión evaluadora aprecia notables desequilibrios en la valoración, con dos apartados situados en los extremos, el positivo del 4 (infraestructuras) y el negativo del 3 (profesorado). Deben corregirse las deficiencias graves de este último y las menos graves indicadas en los apartados 1, 2 y 8, relacionadas, respectivamente, con: 1) el diseño y organización del programa formativo; 2) la aplicación del SGIC; 3) el plan de mejora.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme de seguimiento correspondiente al curso próximo.

En Córdoba, a 30 de septiembre de 2015

La Comisión de seguimiento de Arte y Humanidades